



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número **SSS/SO/LPN/001/2022**, para la adjudicación del contrato de obra pública, para la obra: “**CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA**”, de conformidad con los requisitos de participación y procedimiento establecido en las siguientes:

B A S E S

I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

I.1.- ENTIDAD CONVOCANTE: Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, en Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227. Teléfono de contacto: (667) 759-25-00 Ext. 48044.

I.2.- CARÁCTER PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA: Licitación Pública Nacional. En la presente Licitación solo se recibirán proposiciones de manera presencial.

I.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: SSS/SO/LPN/001/2022

I.4.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN: 2022.

I.5.- IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES: Las proposiciones deberán ser en idioma español.

I.6.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES: El tipo de moneda en la que deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DEFINICIONES APLICADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

II.1 Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

II.2 Bases: Son los instrumentos que contienen las condiciones o cláusulas necesarias para regular el procedimiento de licitación pública, en el contrato y la ejecución de una obra pública.

II.3 Comité de Obras: Órgano consultivo, de asesoría y orientación en materia de contratación de obras públicas de los Servicios de Salud de Sinaloa.

II.4 Compra Net-Sinaloa: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por contratación y por administración directa, integrado, entre otra información, por los archivos existentes de estudios y proyectos de obras.

II.5 Contratación: Procedimiento que mediante Licitación Pública o adjudicación directa realizan los poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades establecidas en la fracción IV del artículo 1 de la Ley, para contratar obra pública con una persona física o moral, la cual se inicia desde la preparación de la documentación que se debe entregar a los contratistas interesados en participar, hasta la firma del contrato respectivo.

II.6 Contratante o Convocante: Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.

II.7 Contratista: La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y que es responsable de su ejecución, de acuerdo con las disposiciones contractuales.

II.8 Licitante: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

II.9 Padrón de Contratistas: Listado de la autoridad competente donde se registran a los contratistas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

II.10 Catálogo de conceptos: Relación de actividades a realizar en la ejecución de una obra pública o servicio relacionado con la misma, las claves de identificación respectivas, las medidas de unidad, las cantidades, los precios unitarios y el importe respectivo.

II.11 Costo Directo: El precio y gasto que tiene un bien, sin ganancia alguna.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

II.12 Especificaciones particulares: Conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares de cada obra que modifican, adicionan o sustituyen a las Normas Generales de Construcción correspondientes.

II.13 Normas Generales de Construcción: Son las disposiciones establecidas por las convocantes en base a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable, y que deben aplicarse en el proceso de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, comprenderán: definición, requisitos de ejecución, alcances, criterios de medición y base de pago, pruebas mínimas de control de calidad y tolerancias en términos de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, para cada concepto que se contrate de inicio o en ampliación.

II.14 Presupuesto base: Importe de los trabajos que incluye el costo directo, los costos indirectos de oficina central y de obra, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad, los cargos adicionales y los impuestos para cada obra en particular, a las condiciones del sitio de los trabajos; presupuesto elaborado por la convocante y formulado en términos de la Ley y su Reglamento.

II.15 Testigo Social: Personas físicas o morales encargadas de vigilar los procesos de contratación de las obras públicas y que cuenten con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

III.1- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

La obra pública objeto de la licitación, consistirá en **“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”**, de conformidad con las especificaciones generales señaladas en el Anexo I y II de la presente Convocatoria.

III.2- EL PRESUPUESTO BASE Y CONDICIONES DE PAGO:

El presupuesto base es de **\$3,208,085.97 (tres millones doscientos ocho mil ochenta y cinco pesos 97/100 m.n.)** IVA incluido.

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, **LA OBRA SE EJECUTARÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL 2022 (ASE 2022), PARTIDA 351002**, de conformidad con el Oficio de Autorización No. **SSS/SF/00000462/2022**, de fecha 20 de junio del 2022, con un Techo Presupuestal de **\$3,208,085.97 (tres millones doscientos ocho mil ochenta y cinco pesos 97/100 m.n.)**.

Las estimaciones de trabajos ejecutados se formularán bajo la responsabilidad del Contratista, en periodos máximos de siete días hábiles contados a partir de la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se hubiere fijado en el contrato, con el fin de garantizar el flujo financiero y continuidad de la obra.

El Contratista deberá presentar las estimaciones a la supervisión, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra realizará su revisión, conciliación y autorización en un plazo no mayor de ocho días hábiles. En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, éstas se resolverán en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Los documentos que deben acompañar a cada una de las estimaciones, son los siguientes:

- ✓ Números generadores,
- ✓ Notas de bitácora,
- ✓ Reporte fotográfico,
- ✓ Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación.

Las estimaciones revisadas, conciliadas y autorizadas por la supervisión deberán pagarse por parte de la Contratante en un plazo no mayor a quince días hábiles y preferentemente mediante transferencias electrónicas bancarias, siempre y cuando no exista una causa imputable a la Contratista que lo impida. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

El contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

III.3- DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

Cargo adicional: Los contratistas deberá considerar el 3% (tres por ciento), por el servicio de fiscalización y control sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

La oficina pagadora de los Servicios de Salud de Sinaloa, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrá el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

III.4- AJUSTE DE COSTOS:

Los Servicios de Salud de Sinaloa con fundamento en lo señalado en los artículos 81, 82 y 83 de la Ley, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con lo siguiente:

- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- La revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato; y,
- En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos,

En los procedimientos mencionados en el artículo anterior, la revisión para el ajuste de costos será efectuada por la Contratante a solicitud escrita del Licitante, la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria, señalada en el artículo 82 de la Ley.

El contratista recibirá de los Servicios de Salud de Sinaloa, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad requeridas.

III.5- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los Licitantes deberán considerar en la preparación de su propuesta un plazo de ejecución de **90 (noventa) días naturales**, con fecha de inicio el día **11 de agosto de 2022** y fecha de terminación el día **08 de noviembre de 2022**.

En la elaboración de los Programas de ejecución de los trabajos, deberán considerar la información señalada en el párrafo anterior.

IV. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

IV.1- CONSULTA DE ESTAS BASES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley que nos ocupa, las bases de la Licitación Pública Nacional se podrán consultar a través de Compra Net-Sinaloa vía Internet en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, independientemente de encontrarse a disposición de los interesados, para su consulta, un ejemplar impreso de las bases en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa, en el domicilio citada en el punto I.1 de éstas bases.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

La inscripción a la licitación de la convocatoria deberá realizarse de manera presencial en las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa y/o vía correo electrónico subdireccionobras.sss@saludsinaloa.gob.mx, debiendo presentar copia del registro del padrón de contratistas emitida por la Sub-Dirección de Obra y escrito de solicitud donde manifieste su interés de participar en la presente convocatoria.

Las condiciones contenidas la Convocatoria, éstas bases y en las Proposiciones de los Licitantes, no podrán ser negociadas.

IV.2- CALENDARIO DE ACTOS Y ACTIVIDADES:

ACTO	FECHA Y HORA
Publicación de la convocatoria	24 de junio de 2022
Periodo de Inscripción	24 de junio de 2022 al 01 de julio de 2022
Visita al sitio de la obra	29 de junio de 2022 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	04 de julio de 2022 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	22 de julio de 2022 10:00 horas
Fecha probable para dar a conocer el Fallo	08 de agosto de 2022 12:00 horas.
Firma del Contrato	10 de agosto de 2022 12:00 horas.

Las actas de Visita al sitio de la obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, serán firmadas por el servidor público de los Servicios de Salud de Sinaloa facultado para presidir el acto, y demás asistentes, y se difundirán a través de la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de notificación a los Licitantes.

Se fijará un ejemplar de las actas citadas en el párrafo anterior, en el pizarrón de informes, ubicado en la Subdirección de Obra, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

IV.3- VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Las personas que deseen participar en la licitación, podrán visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, siendo optativa para los interesados, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:

Centro de Salud Palos Blancos, lugar donde se realizará la obra, ubicado en la localidad del San José de Palos Blancos, entre Francisco I. Madero y Benito Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 81148, Municipio Guasave, Estado de Sinaloa, México, y serán atendidos por el Supervisor de obra designado por la Convocante para llevarla a cabo.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

IV.4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo con posterioridad a la visita al sitio de realización de la obra, en la fecha y horario señalados en el punto IV.2 de éstas bases.

El lugar donde se llevará a cabo la reunión será la sala de juntas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicadas en el primer piso, del domicilio citado en el punto I.1 de éstas bases.

Es optativa la asistencia a las reuniones por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

El acto será presidido por el Presidente del Comité de obra o el suplente designado, quién será asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria y las presentes bases de licitación, deberán acreditar su inscripción a la licitación o presentar en la junta de aclaraciones, un escrito manifestando su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero, señalando en cada caso los datos generales del interesado.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los Licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y las presentes bases de licitación. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa o al correo electrónico subdireccionobras.sss@saludsinaloa.gob.mx a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Los Licitantes deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato .doc (Word).

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estimó conveniente programar una nueva reunión para ello.

La convocante estará obligada a dar contestación en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los Licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá existir un plazo de al menos 7 días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizarse el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de estas Bases y obligan por igual a todos los Licitantes para ser consideradas en la elaboración de su proposición.

IV.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la fecha y horario señalados en el punto IV.2 de éstas bases.

El lugar donde se llevará a cabo la reunión será la sala de juntas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicadas en el primer piso, del domicilio citado en el punto I.1 de éstas bases.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

El procedimiento para la presentación y apertura de propuestas en el que podrán intervenir los interesados, se realizará en sesión pública grabada y publicada en vivo electrónicamente, en el que cada concursante entregará un sobre cerrado e inviolable que deberá contener las propuestas técnicas y económicas, una vez recibidas las propuestas, se procederá a la apertura y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que la integran.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público facultado para ello, y se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, un representante del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, un Testigo Social previamente designado por los Servicios de Salud de Sinaloa, así como, los representantes de los Licitantes y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa considere pertinente.

Dicho evento se realizará en apego estricto a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley.

Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.

Forma de presentación de Propuestas:

- a) Los Licitantes deberán entregar su propuesta de manera presencial en un sobre cerrado.
- b) El sobre deberá contener los documentos que integran la Propuesta técnica y económica, mismos que deberán estar en idioma español, moneda nacional y firmadas por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

La documentación distinta (documentos adicionales) podrán entregarse a elección del Licitante dentro o fuera del sobre.

- c) Todos los documentos que integren las Proposiciones deberán ser claros y legibles; así mismo, deberán contener el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a las presentes bases y estar dirigidos a la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- d) Todos los documentos deberán contener nombre completo o razón social y firma autógrafa de la persona física o representante legal de la empresa.
- e) Recibidas las propuestas, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica, y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que lo integran en el mismo acto; los Licitantes podrán aplicar su derecho de máxima publicidad para justificar y/o sostener el contenido de sus propuestas al entrar al análisis y valoración del contenido de los mismos, elaborándose una relación del contenido documental de cada una de las propuestas

Rúbrica de Propuestas: De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta firmarán las propuestas con un representante del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa y un representante de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, rubricarán las propuestas técnicas y económicas.

IV.6.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PROPOSICIONES.

En el Acto de presentación y apertura de Proposiciones se dará a conocer, la fecha y hora en que se iniciará y terminará, la evaluación cualitativa de las Propuestas, la cual deberá realizarse en junta pública con la participación del Comité de Obras en pleno, Testigo social designado y Licitantes que deseen asistir, grabando electrónicamente y transmitido en vivo, así como, subiéndola al sistema Compra Net-Sinaloa.

Dicha evaluación se realizará mediante el procedimiento descrito en el artículo 53 de la Ley.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

IV.7.- ACTO DE FALLO.

El Fallo se dará a conocer en junta pública en la fecha y horario señalados en el punto IV.2 de éstas bases.

El lugar donde se llevará a cabo la reunión será la sala de juntas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicadas en el primer piso, del domicilio citado en el punto I.1 de éstas bases.

Dicho Acto se realizará de acuerdo a lo estipulado en los artículos 58 y 59 de la Ley.

El Comité de Obra Pública emitirá el fallo de adjudicación, el cual se dará a conocer en junta pública, y a través del sistema Compra Net-Sinaloa y en medios utilizados para su publicación, y a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el Acta de Fallo.

IV.7.- FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el Fallo, el Licitante ganador se deberá presentar en la fecha y horario señalados en el punto IV.2 de estas bases, de las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa para formalizar el contrato respectivo.

El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de lo dispuesto en la Ley, así mismo, en caso de que la contratante no firme dicho documento por causas imputables a la misma, previa información del interesado, el Órgano Interno de Control y Evaluación correspondiente a la Contratante, decidirá lo conducente, sin detrimento de lo establecido en las leyes aplicables.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

V.1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 72 de la Ley, así como, aquéllas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102.

El Licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas, del número 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan (Ejemplo: 1/100, 2/100, 3/100 etc.), se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el Licitante.

Toda la documentación deberá presentarse por escrito y de manera electrónica en formatos PDF (adobe acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos winzip, pkzip, rarzip.

Los documentos que integran estas Bases de licitación, son los siguientes:

- a) Convocatoria;
- b) Bases de Licitación.
- c) Anexo I. Catálogo de Conceptos.
- d) Anexo II. Proyectos arquitectónicos.
- e) Anexo III. Modelo de Contrato.
- f) Anexo IV. Especificaciones generales y particulares (Guía de Diseño y Rehabilitación).

V.1.1.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE LA PROPUESTA.

La documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica, podrá entregarse a elección del Licitante, dentro del sobre cerrado o por separado, siendo éstos los siguientes:



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- DA- 1 Escrito en papel membretado del Licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- DA- 2 Escrito en papel membretado, mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
Anexos:
- ✓ Copia simple del acta constitutiva
 - ✓ En su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta
 - ✓ Poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada.
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
- En caso de ser Persona física, se omite la presentación del escrito, procediendo solamente los siguientes documentos:
- ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
- DA- 3 Escrito en papel membretado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- DA- 4 Escrito en papel membretado mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso, considerarán costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- DA- 5 Copia simple de:
- ✓ Constancia de Situación Fiscal.
 - ✓ Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - ✓ Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas de obra pública expedida por la Sub-Dirección de obra de los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS).
- DA- 6 Escrito en papel membretado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el IMSS, así mismo deberá presentar un documento expedido por el IMSS, en el cual se emita Opinión de cumplimiento en sentido positivo.
- DA- 7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en sentido positivo, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el SAT.
- DA- 8 Escrito en papel membretado del Licitante, el cual contenga una “Declaración de integridad”, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- DA- 9 En caso de proceder, Convenio privado de agrupación de personas, físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación.
Anexos de cada uno de los integrantes que hayan celebrado Convenio:
- ✓ Documentos DA- 1 al DA- 8.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DA- 10 Manifestación escrita en hoja membretada del Licitante, en la que indique bajo protesta de decir verdad de:

- Conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

V.1.2.- PROPUESTA TÉCNICA:

DT- 1 Manifestación escrita en hoja membretada del Licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que indique:

- ✓ Conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- ✓ Haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación o en Juntas de Aclaraciones, para la elaboración de su Propuesta.
- ✓ Haber considerado las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante le hubiere proporcionado.

DT- 2 Manifestación escrita en hoja membretada del Licitante en la cual manifiesta que NO SUBCONTRATARÁ el total de la ejecución de la obra. (en ningún caso la suma de subcontrataciones podrá exceder el 50% del monto total propuesto).

DT- 3 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, debiendo señalar marca, modelo de los insumos ofertados, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, de los siguientes rubros:

- a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente
- b) Mano de Obra
- c) Maquinaria y equipo de construcción

NOTA IMPORTANTE: La convocante no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente.

DT- 4 Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y la coordinación de los trabajos.

DT- 5 Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo que establezcan los Servicios de Salud de Sinaloa.

DT- 6 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:

- a) Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada una de ellas;
- b) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías;
- c) De los materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta);
- d) De la maquinaria y equipo de instalación permanente;
- e) Del Equipo y la maquinaria de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

DT- 7 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del Licitante, anexando:

- ✓ Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y montos similares.
- ✓ Cédulas profesionales de cada uno de ellos.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

DT- 8 Acreditar capacidad financiera, mínimo por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), debiendo presentar los siguientes documentos:

- ✓ Declaración fiscal de los 2 (dos) últimos ejercicios, o
- ✓ Estados financieros dictaminados de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales, incluyendo:
 - ✓ Relaciones analíticas,
 - ✓ Estados de resultados,
 - ✓ Estado de variaciones en el capital contable, y
 - ✓ Estado de cambios en la situación financiera.

En caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de Proposiciones.

Todos los documentos deberán presentarse en papelería del auditor, firmados por contador público independiente con registro en la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la AGAFF de la SHCP.

DT- 9 En caso de aplicar, escrito en el que los participantes manifiesten que tiene alguna discapacidad en caso de ser persona física, o en el caso de personas morales, que en su planta laboral cuentan con personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Salud de Sinaloa.

DT- 10 Identificación de los trabajos realizados por el Licitante, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, es decir de las mismas características, complejidad y magnitud, donde identificará los trabajos realizados por el Licitante en donde sea comprobable su participación, anotando lo siguiente:

- Nombre de la contratante.
- Descripción de las obras.
- Importes totales.
- Importes ejercidos o por ejercer.
- Fechas previstas de terminaciones, según el caso.

Anexos:

- ✓ Copia simple por lo menos 2 (dos) contratos y máximo 4 (cuatro) contratos con antigüedad de 10 años.

DT- 11 Acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mismos que se presenten en el punto DT-10), mediante la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copia simple de Actas de Entrega-recepción.
- ✓ Fianzas.

DT- 12 Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra.

DT- 13 Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con la incorporación como mínimo del 30% (treinta por ciento) de mano de obra local, con respecto del total del personal propuesto de los licitantes, considerando como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos, así como cualquier otra que se requiera para la ejecución de los trabajos.

DT- 14 Escrito en el que los participantes manifiesten que se comprometen a subcontratar el mayor número de Micro, Pequeñas o Medianas empresas (MYPIMES), según sea el caso, para la ejecución de los trabajos.

V.1.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

DE- 1 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, **precios unitarios con número y letra e importes por partida**, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- DE- 2** Relación y análisis de los costos unitarios de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta.
- DE- 3** Tabulador de salarios base de mano de obra.
- DE- 4** Tabla de cálculo e integración de factor de salario real.
Anexos y consideraciones:
- ✓ Porcentajes actualizados de las cuotas vigentes del IMSS,
 - ✓ Formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgo de Trabajo de la empresa, o actualizaciones en su caso.
- DE- 5** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
Anexos:
- ✓ Copia del indicador económico.
 - ✓ Carta membretada de la institución financiera que avale los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés a utilizar en la propuesta.
- DE- 6** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, en los siguientes rubros:
- a) Materiales y equipo de instalación permanente;
 - b) Mano de obra (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio en la presentación de la propuesta);
 - c) Maquinaria y equipo de construcción (Tomar en cuenta la utilización de la herramienta menor y el equipo de seguridad en la presentación de la propuesta).
- DE- 7** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- DE- 8** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento
Anexos:
- ✓ Copia del indicador económico.
 - ✓ Carta membretada de la institución financiera que avale los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar en la propuesta.
- DE- 9** Cargo por utilidad (utilidad propuesta por el Licitante).
- DE- 10** Cálculo del cargo adicional, para el cual deberán considerar un porcentaje equivalente al 3% (tres por ciento), por el servicio de fiscalización y control sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- DE- 11** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta, estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- DE- 12** Programa de erogaciones mensuales de la ejecución general de los trabajos, calendarizado, dividido en partidas, indicando los importes mensuales de cada una de ellas.
- DE- 13** Programas de erogaciones mensuales calendarizados de utilización de los siguientes rubros, indicando los importes mensuales de cada concepto:
- a) Materiales y equipo de instalación permanente;
 - b) Mano de obra (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio en la presentación de la propuesta);
 - c) Maquinaria y equipo de construcción (Tomar en cuenta la utilización de la herramienta menor y el equipo de seguridad en la presentación de la propuesta);



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

DE- 14 Manifestación escrita en hoja membretada del Licitante, firmada por el representante legal de la misma, o por la persona física, en el cual señale que anexa la documentación de la propuesta en forma digital en archivos PDF.

V.2. MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS.

- 1- Se desecharán las propuestas que no hayan cumplido con el porcentaje de 37.5 puntos respecto a la evaluación de su propuesta técnica;
- 2- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos, y condiciones exigidas en las presentes Bases;
- 3- La falta de presentación del convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales;
- 4- Que la documentación allegada no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos, así como el no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la Convocante;
- 5- La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o a la propuesta económica presentada;
- 6- La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se dice representante legal de la licitante y garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones;
- 7- Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;
- 8- La falsedad en la información y declaraciones proporcionadas, e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos descentralizados del sector público, empresas o sociedades civiles privadas;
- 9- Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos de escrito de decir verdad o que la información ahí expresada no esté acorde con la documentación presentada por el licitante; o no estar debidamente firmados.
- 10- Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;
- 11- Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos, precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada uno de sus hojas, o si omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;
- 12- Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente del mercado, o bien si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la convocante;
- 13- Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar o que no tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición;



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- 14- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y control de los trabajos; por lo que se considerará la experiencia laboral específica en obras similares o de la misma naturaleza; el grado académico de preparación profesional, así como el dominio de herramienta relacionadas con la administración y el control de obra, como el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra, para tal efecto deberá anexarse copia de la cedula profesional y del curriculum de los profesionales técnicos, de acuerdo con el documento DT-07;
- 15- El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de la clave de la licitación, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y firma del correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;
- 16- Que en las declaraciones fiscales y estados financieros de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos que se licitan, que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende el endeudamiento y rentabilidad de la empresa;
- 17- El no presentar las claves designadas por el licitante para cada una de las categorías de materiales, mano de obra, maquinaria, y equipo de construcción, tanto en los programas, listados, análisis, como en todos y cada uno de los documentos donde intervienen y son solicitados.
- 18- La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios, y auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria, y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad, y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;
- 19- Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicitan la descripción de este;
- 20- Si presentan diferencias entre los precios de tarjetas de análisis de precios unitarios y los del catálogo de conceptos;
- 21- Que en todos los documentos y anexos donde intervenga mandos intermedios, la herramienta menor, y equipo de seguridad no se considere como un porcentaje de la mano de obra, y no los anoten en los listados y programas donde intervienen la mano de obra;
- 22- El considerar a los acarreos como insumos y no como resultado de un análisis;
- 23- Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;
- 24- Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutarán los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta; o si presenta el mismo insumo con un diferente precio.
- 25- Que en la identificación de los trabajos realizados de obras similares o de la misma naturaleza presentadas y ejecutadas por el licitante, no se incluyan a la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y término de los trabajos, importes, avances de estos, liberación de garantías o no, así como el no presentar copia de dichos contratos enlistados y sus respectivas garantías (Actas de Entrega y Fianzas).



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- 26- Que los programas de ejecución de los trabajos, no sean factibles de realizar dentro del plazo establecido por la convocante o que estos no sean congruentes con los desarrollados, en base al proceso constructivo propuesto por el licitante, y que los programas específicos de erogaciones, cuantificados, calendarizados o de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, o que no se haya considerado los consumos y rendimientos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto.
- 27- Que en los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles;
- 28- Si así se opta, el incluir al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en cada uno de los análisis de costos horarios, y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes; o bien el presentar en cada uno de los análisis de costo horario sin operación, y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes; o bien que el personal de operación maquinaria y/o equipo de construcción no cumpla con las jornadas establecidas por la Ley.
- 29- Que en los análisis, calculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero necesario y propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran la propuesta técnica y la propuesta económica;
- 30- Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones amortizaciones.
- 31- Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;
- 32- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y no haber considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales y de campo del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, así como no desglosar las operaciones que se solicitan para su análisis, y el no tomar en cuenta el Costo Directo real de la obra.
- 33- Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso de estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por el financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;
- 34- Que no exista congruencia en el estudio de Cargo por Utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis.
- 35- Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento DE-10 de las presentes Bases.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

VI. AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión, y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto y para todos los efectos de la licitación haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables conjuntos, solidarios y mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con la capacidad financiera requerida por los Servicios de Salud de Sinaloa, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación.

En caso de que el convenio privado de referencia no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a los Servicios de Salud de Sinaloa por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

VII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Licitantes para la contratación de obra se realizará por el Comité de Obra Pública, electrónicamente en vivo en la página www.saludsinaloa.gob.mx de conformidad con los siguientes aspectos:

- Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, deberán contar con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, revisará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- Los Licitantes deberán contar con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- La planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- Los procedimientos constructivos descritos por los Licitantes deberán demostrar que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- El programa de ejecución deberá ser factible de realizar dentro del plazo solicitado.
- Las características, especificaciones y calidad de los materiales deberán cumplir con lo requerido en el catálogo de conceptos DE-1.
- Se verificará que la capacidad legal, técnica y económica que acredita el Licitante por sí o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
- Se verificará que los programas específicos sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la propuesta.

VII.1.- MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Para la evaluación técnica de las proposiciones mediante el mecanismo de Puntos y porcentajes de los puntos y aspectos señalados a continuación:

- 1) **CALIDAD DE OBRA.** Los Licitantes deberán de describir en su propuesta los conceptos necesarios para cumplir con las especificaciones detalladas de la obra objeto de la presente licitación de conformidad con el catálogo de conceptos al cual se otorgará una totalidad de **20 PUNTOS**
 - a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente; (2 puntos)
 - b) Mano de Obra; (4 puntos)
 - c) Maquinaria y equipo de construcción; (4 puntos)
 - d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y a coordinación de los trabajos; (2 puntos)
 - e) Procedimientos Constructivos; (4 puntos)
 - f) Programas (General, mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación) (4 puntos).
- 2) **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Los Licitantes deberán especificar los recursos humanos y económicos con los que cuenta para ejecutar la obra en tiempo y forma, tal como lo especifican las presentes bases, a la cual se le otorgará una totalidad de: **12 PUNTOS**
 - a) Capacidad de los recursos humanos; (5 PUNTOS)
 1. Experiencia en obras de la misma naturaleza 20%
 2. Competencia o habilidad en el trabajo 60%
 3. Dominio de herramientas 20%
 - b) Capacidad de los recursos económicos; (5 PUNTOS)
 - c) Participación de discapacitados; (1 PUNTO)
 - d) Subcontratación de MIPYMES; (1 PUNTO)
- 3) **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** Los Licitantes deberán comprobar el tiempo en el que ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto el proceso de licitación; en cuanto a especialidad deberá presentar que las obras que acredite en experiencia correspondan a las características, complejidad y magnitud de la obra licitada, estos aspectos tendrán un valor de: **10 PUNTOS**
 - a) Experiencia; (6 PUNTOS)
 - b) Especialidad; (4 PUNTOS)



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- 4) **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Los Licitantes deberán comprobar el cumplimiento y desempeño de las obras que ha ejecutado, esto mediante fianzas, actas de entrega, actas de finiquito, extinción de derechos; a este rubro se le otorgaran la cantidad de: **5 PUNTOS**
- 5) **CONTENIDO NACIONAL.** En este punto los Licitantes especificaran la cantidad de contenido nacional en cuanto a materiales, maquinaria, componentes prefabricados y equipo de instalación permanente, a este aspecto se le considera una totalidad de: **3 PUNTOS**
 - a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente (1.5 PUNTOS)
 - b) Mano de Obra (1.5 PUNTOS)

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

VII.2.- MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica se ajustará al siguiente procedimiento:

1.- El resultado de la evaluación mediante el método de tasación aritmética de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el Licitante ganador del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

2.- La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:

- a) Determinación de precios de mercado;
- b) Determinación de insuficiencias;
- c) Eliminación de propuestas insolventes; y
- d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

3.- Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los Licitantes deberán integrar su propuesta económica los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:

- a) Importe por materiales;
- b) Importe por mano de obra, más el importe del 3% de herramienta y equipo de seguridad.
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos;
- e) Financiamiento;
- f) Utilidad
- g) Presupuesto total.

4.- El presupuesto total de cada Licitante es la suma de los importes señalados en el punto 3 incisos del a) al g) señalados con anterioridad).

5.- La etapa de eliminación de Licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas presentadas por los Licitantes tendrán un porcentaje como rango de aceptación, que **no podrá ser menor del 10% ni mayor del 5%; referente al presupuesto base.**

6.- Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:

- a) Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de Licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere el punto 13.
- b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

- b) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial.
- c) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos.

7.- El importe del Licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro referido en el punto 6, inciso d), se procede de la misma manera con los demás señalados en los puntos 2, 3 y 4.

8.- Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

9.- Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el punto 6, inciso d), y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

10.- Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes;

11.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor;

12.- La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de método de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

13.- La tabla señalada en el punto 15 deberá contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:

- a) Los rubros y el presupuesto total;
- b) El costo de mercado de cada rubro;
- c) El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
- d) El valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;
- e) La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolvencia de las proposiciones; y
- f) El presupuesto solvente con presupuesto total menor.

14.- La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética deberá ser firmada por el servidor público designado por la convocante y el testigo social.

15.- La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.

16.- El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica.

VII.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en los montos de las propuestas solventes, el criterio con el cual se definirá al licitante ganador será aquel que obtenga la mayor puntuación de su propuesta técnica.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

VIII. LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas sea declarada solvente en sus aspectos técnicos o económicos.

La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor y cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la convocante cubrirá a los Licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

IX. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEL ANTICIPO Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el Artículo 73 de la Ley, las garantías deben constituirse a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, por actos celebrados por los contratistas y cuando los actos o contratos se celebren con ellos, y deberán garantizar:

I. El cumplimiento de los contratos: La garantía por cumplimiento, garantiza que el contratista lleve a cabo la ejecución de los trabajos en tiempo, forma, cantidad y calidad de acuerdo con lo estipulado en el contrato celebrado y deberá de constituirse mínimo por el 10% del monto del contrato y hasta un máximo correspondiente al monto total del contrato, en ambos casos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento sea mediante fianza, el contratante deberá emitir oficios de cancelación de la misma en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la formalización del acta de entrega recepción, o en su caso, a partir de la entrega de la fianza que garantice vicios ocultos o buena calidad.

En caso de ampliación del monto o plazo del contrato celebrado por las partes, deberá modificarse la garantía por cumplimiento, al celebrarse los convenios correspondientes, se deberá hacer del conocimiento a la afianzadora para la modificación de la fianza respectiva, con el fin de que se continúe garantizando la obligación.

Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y la contratante no tengan nada que reclamar a la contratista, las dependencias y entidades responsables deberán autorizar la cancelación de las garantías respectivas.

II. Los anticipos que se reciban: La garantía por anticipo debe constituirse por el 100% del monto del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, y estará vigente desde su expedición hasta la total amortización o devolución parcial o total del anticipo, la cual debe ser entregada por el contratista en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, pero invariablemente antes del pago del anticipo e inicio de los trabajos.

La garantía por anticipo garantiza que el contratista invierta el anticipo en el objeto por el que fue contratado o se devuelva total o parcialmente.

La garantía por anticipo debe ser cancelada mediante oficio dirigido a la institución afianzadora por el contratante, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que dicho anticipo se encuentra debidamente amortizado o haya sido devuelto total o parcialmente y se haya llevado a cabo el finiquito.

Cuando se garantice con fianza los contratos de obra multianuales deberán ser emitidos mínimo por el 10 por ciento del monto de la asignación para el primer año, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la firma del contrato.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

Para los ejercicios subsecuentes, la fianza debe ser actualizada y sustituida por otra fianza que será del 10% del monto autorizado.

La garantía deberá ser otorgada dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de notificación que la contratante le haga al contratista respecto de la disponibilidad presupuestal para la obra, haciendo referencia del monto aprobado para el ejercicio de que se trate conforme a la inversión autorizada.

La garantía por anticipo debe ser cancelada mediante oficio dirigido a la institución afianzadora por el contratante, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados partir de la fecha en que dicho anticipo se encuentra debidamente amortizado o haya sido devuelto total o parcialmente y se haya llevado a cabo el finiquito.

III. La buena calidad y vicios ocultos: Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten por vicios ocultos, mala calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Esta deberá constituirse por el diez por ciento del monto de los trabajos ejecutados, incluyendo el impuesto al valor agregado y estará vigente por doce meses contados a partir del acta de entrega recepción.

La garantía por vicios ocultos o mala calidad, podrá ser cancelada por la institución afianzadora sin ninguna responsabilidad para ella, una vez transcurrido el plazo de los doce meses contados a partir del acta entrega recepción.

En caso de que aparecieran vicios ocultos, mala calidad o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista en los trabajos ejecutados, el contratante lo hará saber de manera inmediata a el contratista y a la afianzadora para que en un plazo no mayor de veinte días hábiles, el contratista lleve a cabo la corrección solicitada, en caso de no atender dicho requerimiento, el contratante podrá hacer efectiva la fianza.

Se entenderá que existe conformidad para su cancelación, sin necesidad de extender la constancia respectiva, si la contratante dentro el plazo de vigencia de la garantía no reclama al contratista la existencia de vicios ocultos, mala calidad o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista en los trabajos ejecutados.

X. FALTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa, la adjudicación del contrato obligará a la convocante y al Licitante ganador a formalizar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Si el Licitante no firma el contrato dentro del término señalado, por causas imputables al mismo perderá en favor del beneficiario designado, la garantía que hubiere otorgado y su derecho a ser contratado.

La Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte más conveniente para las instituciones de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el Licitante ganador justificara no firmar el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el primer párrafo, tendrá derecho a recuperar solo la garantía presentada.

XI. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Institución y su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, podrán verificar en cualquier tiempo que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones normativas que resulten aplicables, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OBRA

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . SSS/SO/LPN/001/2022

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

“CLUES: SLSSA001441 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PALOS BLANCOS (PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA), GUASAVE, SINALOA”.

XII. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán inconformarse en los términos en los términos del artículo 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El recurso de inconformidad contra actos de la convocante deberá presentarse por escrito directamente en la oficialía de partes del El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello, en Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227, o al correo electrónico maria.avendano@saludsinaloa.gob.mx

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**
ÁREA CONVOCANTE

Se emiten las presentes bases de la Licitación Pública Nacional No. **SSS/SO/LPN/001/2022**, a los 24 días del mes de junio del año 2022, en Culiacán, Sinaloa.